

**REF.: DA CURSO A SOLICITUD DE ANOTACIÓN
EN EL REGISTRO DE VALORES**

SANTIAGO, 09 de marzo de 2022

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1649

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 3°, 5° y 20 N° 13 del D.L. N° 3.538 de 1980 que crea la Comisión para el Mercado Financiero; en los artículos 5, y 8 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores; en la Sección IV de la Norma de Carácter General N° 30 y en la Resolución Exenta N° 8.436 de 2021.

2. La solicitud de anotación en la inscripción número 214 de fecha 29 de septiembre de 1999, en el Registro de Valores, correspondiente a bonos por monto fijo del emisor **AES ANDES S.A.**

CONSIDERANDO:

Que, habiendo el emisor previamente señalado proporcionado la información correspondiente para la anotación requerida conforme a las disposiciones referidas en los vistos, a esta fecha, no existen observaciones a la solicitud antes individualizada.

RESUELVO:

1. Dese curso a la solicitud de anotación en la inscripción número 214 de fecha 29 de septiembre de 1999, en el Registro de Valores, correspondiente a bonos por monto fijo del emisor **AES ANDES S.A.**, la cual se realizará conforme a la información adjunta a la presente Resolución.

2. Notifíquese la presente Resolución a la Secretaría General de esta Comisión, para los fines que correspondan de conformidad a la ley y a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 33 y 34 del Decreto Ley N° 3.538 de 1980.



3. Una vez practicada la respectiva anotación, los oficios y antecedentes acompañados a este Servicio por el interesado –que hasta este momento no tuvieran esa calidad- pasarán a ser públicos, correspondiendo al nivel 0 del clasificador de información actualmente vigente en la política de manejo, clasificación, tratamiento y resguardo de la información del Servicio, aprobado por Resolución Exenta N° 6605 de 2017.

LCL/DCFV/DJLC WF 1659925

Anótese, Comuníquese y Archívese.



DANIEL GARCÍA SCHILLING
DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE CONDUCTA DE MERCADO
POR ORDEN DEL CONSEJO DE LA
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-1649-22-52536-T

PROPUESTA DE CERTIFICADO

Por escritura pública de fecha 6 de enero de 2022, otorgada en la Notaría de Santiago de don Eduardo Diez Morello, se modificó el contrato de emisión de bonos por monto fijo de la sociedad **AES ANDES S.A.**, inscrita con fecha 29 de septiembre de 1999 en el Registro de Valores bajo el N°214, que consta por escritura pública de fecha 20 de agosto de 1999, modificada mediante escrituras públicas de fecha 22 de septiembre de 1999, 8 de octubre de 1999, 13 de noviembre de 2009, 9 de marzo de 2010 todas otorgadas en la Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente, modificada con fecha 18 de enero de 2018 y 11 de abril de 2018 en la Notaría de don Eduardo Diez Morello, en el siguiente tenor:

1. Se modifica la Cláusula Primera, agregando, eliminando y/o modificando Definiciones.
2. Se modifica la letra C/ de la Cláusula Segunda.
3. En Cláusula Décimo Cuarta:
 - i) Se modifican los números x/ y xii/ sobre covenants financieros.
 - ii) Se elimina el número xiii/.
4. Se modifica el número iii/ de la Cláusula Décimo Quinta, sobre Incumplimientos del Emisor.
5. Se modifica la letra a/ de la Cláusula Vigésimo Quinta, sobre personas autorizadas para firmar los títulos.

La presente solicitud de modificación complementa la inscripción N°214 del Registro de Valores, otorgada el 29 de septiembre de 1999 y sus modificaciones.

NOTA: "LA COMISION PARA EL MERCADO FINANCIERO NO SE PRONUNCIA SOBRE LA CALIDAD DE LOS VALORES REGISTRADOS. LA CIRCUNSTANCIA DE QUE LA COMISION PARA EL MERCADO FINANCIERO HAYA INSCRITO LA EMISION NO SIGNIFICA QUE GARANTICE SU PAGO O LA SOLVENCIA DEL EMISOR. LA INFORMACION CONTENIDA EN LA SOLICITUD ES RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL EMISOR. EL INVERSIONISTA DEBERA EVALUAR LA CONVENIENCIA DE LA ADQUISICION DE LOS VALORES A QUE SE REFIERE ESTE CERTIFICADO, TENIENDO PRESENTE QUE EL O LOS UNICOS RESPONSABLES DEL PAGO DE LOS DOCUMENTOS SON EL EMISOR Y QUIENES RESULTEN OBLIGADOS A ELLO".



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-1649-22-52536-T